EL TELEGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884
EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:03 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 13.406 - 48 Páginas | Nº 46.856 | Ecuador
SÁBADO 3 AGOSTO 2013
50 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRANSITE C. LTDA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **FRANSITE C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada *ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre* de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0005389 el 23 de Septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre de 2011.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de Junio de 2013, *ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón* Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas (...)".

Guayaquil, 26 de julio del 2013

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

Agos. 3-4-5 (125059)

07 AGO 2013

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884
EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 13.518 - 80 Páginas | Nº 46.857 | Ecuador
DOMINGO 4 AGOSTO 2013
50 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRANSITE C. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **FRANSITE C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0005389 el 23 de Septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre de 2011.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de Junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013.

3.- ***CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-*** *La Superintendencia de Compañías* mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas (...)".

Guayaquil, 26 de julio del 2013

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

Agos. 3-4-5 (125059)

07 AGO 2013

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 20:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.804 - 64 Páginas | Nº 46.858 | Ecuador

LUNES 5 AGOSTO 2013

50 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRANSITE C. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **FRANSITE C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0005389 el 23 de Septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre de 2011.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de Junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004400** el 26 de julio del 2013, *se aprobó el cambio de domicilio de la compañía* **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- ***AVISO PARA OPOSICIÓN.***- *Se pone en conocimiento* del público el cambio de domicilio de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas (...)".

Guayaquil, 26 de julio del 2013

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

Agos. 3-4-5 (126059)

07 AGO 2013